



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de enero de 2005.

RES. PRES. N° 8 /2005

VISTO:

Las Actuaciones N° 462/05 y 489/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas el Dr. Alejandro Néspolo, Prosecretario Administrativo a cargo de la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas, eleva la solicitud de la agente Aida Yolanda Noriega, Auxiliar de Servicio en la referida dependencia, sobre licencia ordinaria compensatoria para los días 1° de febrero al 3 de marzo de 2005 inclusive.

Que conforme Resolución CM N° 982/04, la Sra. Noriega presta funciones durante los días 3 al 31 de enero de 2005.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 2.3 y 2.9 del reglamento interno, y cuenta con la conformidad de su superior.

Que el art. 2.2 del reglamento interno establece que las solicitudes de licencia son resueltas por el Consejo de la Magistratura, a su vez la Resolución N° 46/03 delega en la presidencia del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura la facultad de resolver las solicitudes de licencia que no excedan el plazo de veinte días hábiles.

Que la licencia ordinaria compensatoria bajo análisis excede el plazo antes mencionado, y por encontrarse en receso el Plenario del Consejo de la Magistratura en virtud de la feria judicial de enero de 2005 y no existiendo impedimento alguno, procede hacer lugar a lo solicitado ad referéndum de la ratificación que debe efectuar el Plenario.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31 y el art. 2.9 del reglamento interno,

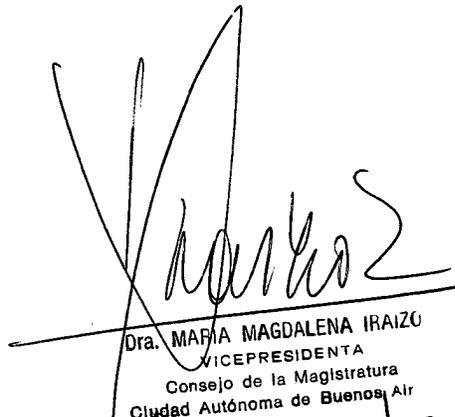
**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Concédase ad referéndum del Plenario del Consejo a la agente Aida Yolanda Noriega, Auxiliar de Servicio en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas, licencia ordinaria compensatoria los días 1° de febrero al 3 de marzo de 2005 inclusive, correspondiente a la feria judicial de enero de 2005.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada a través de la vía jerárquica correspondiente y para su posterior inclusión en el primer Plenario del Consejo y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 8 /2005


Dra. MAFIA MAGDALENA IRAIZU
VICEPRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
A/E